

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de «La Baells» (Barcelona), grupo número 1.º Instalaciones y accesos de la presa.**

De conformidad con la Orden de 12 de febrero de 1969 y en cumplimiento del artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del ar-

tículo 28 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber que el presente anuncio que el día 11 de abril de 1972, a las doce horas, el Ingeniero representantes de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Serchs al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren:

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	Término municipal
1	D. Luis Casanovas y Valles .....	22	8	Serchs.
2	D. Luis Casanovas y Valles .....	24	8	Serchs.
3	D. Luis Casanovas y Valles .....	25	8	Serchs.
4	D.ª Montserrat, D.ª Rosa M.ª y D.ª María Carmen Prat Pujol.	3	11	Serchs.
5	D.ª Montserrat, D.ª Rosa M.ª y D.ª María Carmen Prat Pujol.	4	11	Serchs.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 3 de marzo de 1972.—El Ingeniero Director.—1.782-E.

**RESOLUCION de la Dirección Técnica del Acueducto Tajo-Segura en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Belmontejo, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Villarejo-Periesteba (Cuenca).**

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de referencia. No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna durante la preceptiva información pública y emitido informe favorable por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 28 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial de Estado» de 15 de septiembre de 1971 y en el de la provincia de Cuenca de 11 de agosto de 1971, así como en el periódico «Diario de Cuenca» de fecha 7 de agosto del mismo año y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los con los propietarios citados en dicha resolución.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 20 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Madrid, 8 de febrero de 1971.—El Director Técnico del Acueducto Tajo-Segura.—1.314-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 18 de enero de 1972 por la que se aprueba la creación de la Biblioteca Pública de Zaldívar (Vizcaya).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Zaldívar (Vizcaya), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del

Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Zaldívar (Vizcaya).  
Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Zaldívar y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.  
Tercero.—Aprobar los Reglamentos de Régimen Interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Luis Sánchez Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 24 de enero de 1972 por la que se autoriza a varios Centros de Formación Profesional para impartir, con carácter experimental durante el curso 1971-72, el primero y segundo grado de las enseñanzas de Formación Profesional.**

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes instruidos por varios Centros estatales de Formación Profesional, en súplica de autorización para impartir como Centros ordinarios, enseñanza de Formación Profesional con carácter experimental durante el presente curso académico 1971-72;

Teniendo en cuenta que dichos expedientes han sido tramitados de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Decreto 2481/1970, de 22 de agosto, dentro del plazo previsto en el número 3.º de la Orden de 31 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre siguiente), y en los que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional ha emitido su favorable informe,

Este Ministerio, previo informe de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa y a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a los Centros estatales de Formación Profesional que a continuación se indica para que durante el curso académico 1971-72 puedan impartir, con carácter experimental, el primero y segundo grado de las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno de ellos se expresa:

Escuela de Aprendizaje Industrial de Alcázar de San Juan (Ciudad Real): primer grado de Formación Profesional Administrativa y en Peluquería y Estética.

Escuela de Aprendizaje Industrial de Ciudad Rodrigo (Salamanca): Primer grado de Formación Profesional Administrativa.

Escuela de Maestría Industrial de Reus: Primer grado de Formación Profesional Administrativa.

Escuela de Maestría Industrial de Tarragona: primero y segundo grado de Mecánica, Electricidad, Electrónica, Madera, Construcciones Metálicas, Química, Construcción y Obras Públicas, Control e Instrumentación y Delineantes, y en primer grado Administrativo.

Escuela de Maestría Industrial de Valdepeñas (Ciudad Real): Primer grado de Formación Profesional Administrativa.